

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, el 22 de Septiembre del 2009, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente número **5970/LXXII y anexo** que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas en Solidaridad del Estado de Nuevo León**, correspondiente a su **Ejercicio Fiscal 2008**.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece la facultad del H. Congreso del Estado, para fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar en su caso, con el apoyo de su Órgano Técnico de Fiscalización, las Cuentas Públicas del Estado y los Organismos Autónomos, Descentralizados, Desconcentrados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública Estatal, previo informe que envíen el Gobernador y la representación legal de los Organismos y/o Fideicomisos, respectivamente.

En ese sentido, se tiene que en fecha 3 de Abril del 2009, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, recibió la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008 del Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas en Solidaridad del Estado de Nuevo León, para su estudio correspondiente.

En la revisión a la Cuenta Pública de referencia, y a efecto de estar en aptitud de que se cumplan con los objetivos definidos en el artículo 43 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y de conformidad con lo

establecido en su artículo 44, se verificó si el Organismo y/o Fideicomiso efectuó correctamente sus operaciones, si presentó sus estados financieros en forma veraz y en términos accesibles de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, si cumplió en la aplicación de sus presupuestos y si alcanzó con eficacia los objetivos y metas fijadas en sus programas y subprogramas, conforme a su presupuesto de egresos y la normatividad que los rige.

Como resultado de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 fracción XXVI, 11 fracción XIII y 35 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se tuvo a bien emitir el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2008 del Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas en Solidaridad del Estado de Nuevo León.

Incluyen en el mencionado Informe de Resultados, acorde con lo señalado en el artículo 50 de la citada Ley, el dictamen de la revisión a la Cuenta Pública, la evaluación de la gestión financiera y del gasto público, del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados, y del cumplimiento de las normas de información financiera aplicables; la comprobación de que la entidad se ajustó a lo dispuesto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y demás normas aplicables; el señalamiento en su caso de las observaciones detectadas y las acciones emitidas, así como, observaciones derivadas de la revisión practicada y las aclaraciones a las mismas por la entidad fiscalizada, con el respectivo análisis de parte de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y las recomendaciones correspondientes.

SEGUNDO: En relación a la evaluación de la gestión financiera y del gasto público, se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus Presupuestos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, así como la disponibilidad al

cierre del Ejercicio Fiscal y la Deuda Pública que el Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas en Solidaridad del Estado de Nuevo León, presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

El registro de las operaciones efectuadas se realizó de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales.

El Estado de Ingresos y Egresos, la disponibilidad y la situación de la Deuda Pública se presentan de la manera siguiente:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|------------------|
| a) Activo | \$ 25,559,451.00 |
| b) Patrimonio | \$ 25,559,451.00 |
| c) Ingresos no restringidos | \$ 1,212,982.00 |
| d) Gastos | \$ 112,450.00 |
| e) Costo Integral de financiamiento (gasto) | \$ (74.00) |
| f) Aumento en patrimonio no restringido | \$ 1,100,458.00 |

En cuanto a lo que corresponde a los activos, se muestra lo siguiente:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------------|-------------------------|
| <u>Activo Circulante</u> | |
| Efectivo en caja y bancos | \$ 14,974,328.00 |
| <u>Cuentas por Cobrar</u> | |
| Clientes | \$ 9,663,900.00 |
| Otras Cuentas por Cobrar | \$ 921,223.00 |
| <u>Total Activo Circulante</u> | \$ 25,559,451.00 |
| TOTAL ACTIVO | \$ 25,559,451.00 |

Para el desarrollo de la revisión a la información antes mencionada, el Órgano Técnico y Superior de Fiscalización y Control Gubernamental, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su

presentación y registro estuvo conforme a las normas de información financieras aplicables a este tipo de entidad, además de que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Con la evaluación, el Auditor General del Estado de Nuevo León concluye que la información proporcionada por el Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas en Solidaridad del Estado de Nuevo León, como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2008, presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos.

TERCERO: En cuanto a lo que concierne al punto de evaluación del avance o cumplimiento de los programas y objetivos al cierre del ejercicio, se determinó cumplimiento en los cuatro indicadores respecto a las metas, tales como créditos, beneficios, superficie y recursos adicionales.

CUARTO: En el apartado de cumplimiento de las disposiciones normativas y de las normas de información financiera aplicables, se concluye que la presentación de la Cuenta Pública, fue de acuerdo con las normas de información financiera aplicables y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, así como la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

QUINTO.- En el apartado del informe, en el cual se señalan las observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y el análisis correspondiente, en dicho apartado se observó, con referencia al punto número uno observaciones con observacionesades

con acción emitida de promoción de responsabilidad, no se encontró observación alguna que haga suponer que haya existido daño a la Hacienda Pública del Estado.

Por consiguiente y con lo que respecta al punto número dos del mismo apartado VI del Informe de Resultados, el cual refiere a las observaciones con acción de recomendación para mejora el Órgano Técnico Fiscalizador, puntualizo una situación que conlleva a la acción de recomendación por parte del Órgano Fiscalizador, al Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas en Solidaridad del Estado de Nuevo León.

En la cartera de clientes, se observó por parte de la Auditoría Superior del Estado, que el Organismo cuenta con pagarés vencidos y demandas legales en proceso, además de no exhibir durante la auditoría constancia que compruebe que se han realizado gestiones de cobranza, respecto a los pagarés vencidos de 18 clientes por importe de \$ 8,876,978.00.

Así mismo, en lo referente al tema de Deudores Diversos, se informa que Órgano Técnico detectó en la auditoría, saldos pendientes por cobrar al personal del Fideicomiso, ya que a diciembre del 2008, sólo ha cobrado 11 pagos de una serie de 48 correspondientes. Además se detectó que en los casos anteriores, no se llevan acabo estimaciones para cuentas incobrables.

SEXTO.- En cuanto al último de los apartados del Informe de Resultados, que es el seguimiento de Cuentas Públicas de ejercicios anteriores, se tiene que el Órgano Técnico envió Oficio ASENLUAJ-AEGE-AP53-655/2009 de fecha 20 de abril del 2009 al Director General del Fideicomiso, en el cual se formularon 2 recomendaciones, de las cuales el Fideicomiso dio cuenta, enviando el oficio No.

FOG 05/09, en el cual informó que respecto a las recomendaciones hechas por la Auditoría, el Organismo continúa con la cobranza de los créditos.

SÉPTIMO.- Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó el Órgano de Fiscalización, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39 fracción XV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: El Órgano Técnico de Fiscalización cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 43 y 44 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del Organismo Público en mención, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados.

TERCERA: En relación al apartado VI punto número uno del Informe de Resultados, es de importancia destacar que no se encontraron observacionesades por parte del Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas en Solidaridad del Estado de Nuevo León, que causen daño y perjuicio a la Hacienda Pública del Estado.

Así mismo en cuanto al punto dos del citado apartado, se destacaron tres fallas administrativas y de control interno, las cual se enumeran en el antecedente QUINTO del informe de resultados, respecto de la cual el órgano fiscalizador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento.

Al respecto, el Órgano dará el seguimiento correspondiente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas, sin que sea necesario que este Legislativo se manifieste sobre el particular.

CUARTA: En cuanto al apartado VII, que contiene el seguimiento de la cuenta pública del 2007 del Organismo, se observó que de este seguimiento el Fideicomiso dio contestación en tiempo y forma a las recomendaciones realizadas por Órgano Técnico, cumpliendo así con lo solicitado.

QUINTA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa.

En la especie, el órgano fiscalizador nos comunica en el informe de resultados de la cuenta pública revisada, que existen fallas de carácter administrativo las cuales se describe en el antecedente QUINTO del cuerpo del presente dictamen, advirtiendo con esto que tales observaciones únicamente son causa de emisión de una recomendación para mejora.

Es evidente que dicha observación no afecta la razonabilidad del ejercicio presupuestal y patrimonial del organismo, toda vez que como lo señala el Órgano Técnico Fiscalizador del Estado en su informe de resultados, en el apartado de resumen ejecutivo no hay importes no solventados por el Organismo, resultando de ello en nuestra opinión de aprobación de esta Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la **CUENTA PÚBLICA 2008**, del **FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, **SE APRUEBA** la **CUENTA PÚBLICA 2008** del **FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

TERCERO.- Se instruye a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para que en términos del artículo 52 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León se sirva expedir el finiquito correspondiente, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León a

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA

Dip. Vicepresidente:

EDGAR ROMO GARCÍA

Dip. Secretario:

FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ

Dip. Vocal:

FRANCISCO REYNALDO
CIENFUEGOS MARTÍNEZ

Dip. Vocal:

JESÚS GUADALUPE HURTADO
RODRÍGUEZ

Dip. Vocal:

MARIO ALBERTO CANTÚ
GUTIÉRREZ

Dip. Vocal:

JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS

Dip. Vocal:

CARLOS BARONA MORALES

Dip. Vocal:

EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO

Dip. Vocal:

FERNANDO GALINDO ROJAS

Dip. Vocal:

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO